



Villa encargando para dicha operacion al Relojero Diego Espejo el cual despues de haberlo dejado en condiciones para hacer hora fija habia exigido por sus trabajos docecientos cincuenta puntos lo que ponian en conocimiento de la corporacion para que acordase el pago si habian lo tenia

El Ayuntamiento quedo enterado acordando se le abone al relojero Diego Espejo la cantidad de docecientos cincuenta puntos mas como no existe consignacion en el presupuesto para estos casos que dicha cantidad se abone del capitulo de imprentas

Igualmente se acuerda se abone a D. Juan Forriano Soriano cuatro puntos por el arreglo de tres barros de la luz publica de esta villa

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario Certifico

Juan Garcia Fran. Moreno
Antonio Gaudin Celestino Penalder
Joaquin el Rosero Juan Martin



Sesion Ordinaria de 3 de Junio de 1934

En la Villa de Campos del Rio a tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estos cuartos consistoriales a la hora de los diez los señores concejales que componen este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Forriano Penalder el que ordeno dar principio el acto por lectura de la anterior que verificado por mi el secretario fue aprobado

El señor Alcalde manifesto que el pueblo se encuentra a oscuras por falta de lamparas y proponia se acordase la compra de ellas y el Ayuntamiento

